

"PLASTICOS DEL LITORAL (PLASTLIT) S. A."

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

"EL TELEGRAFO"

Julio 30, 1971

R. del E.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA PLASTICOS DEL LITORAL "PLASTLIT" S.A.

1.— La Compañia PLASTICOS DEL LITORAL "PLASTLIT" S. A. se constituyó el 26 de septiembre de 1968 por escritura pública autorizada por el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de octubre del mismo año, con un capital de Un millón de sures.

2.— Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma el 28 de enero de 1971, la compañía anónima PLASTICOS DEL LITORAL "PLASTLIT" S. A., aumentó su capital en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, con la cual quedó elevado a la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas cincuenta acciones ordinarias y al portador de un valor nominal de diez mil sures cada una. La mencionada escritura fue inscrita el 17 de mayo de 1971, de fojas 843 a 866 N°. 38 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y anotada bajo el N°. 7.711 del Repertorio.

3.— Compareció al otorgamiento de la escritura de aumento de capital y reforma de Estatutos el señor Xavier Simon Isaias en su calidad de Presidente de la Compañia PLASTICOS DEL LITORAL "PLASTLIT" S. A.

4.— Las acciones que representan el aumento de capital han sido suscritas y pagadas de la siguiente forma: El señor Xavier Simon Isaias suscribió 125 acciones de diez mil sures cada una, y pagó la suma de, Un millón doscientos, cincuenta mil sures en dinero e

fectivo; y, el señor Jaime Simon Isaias, suscribió 125 acciones de diez mil sures cada una y pagó la suma de Un millón doscientos cincuenta mil sures.

5.— En razón del aumento del capital el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales dirá: El capital de la Sociedad es de Tres millones quinientos mil sures, dividido en trescientas cincuenta acciones ordinarias y al portador por un valor nominal de diez mil sures, cada una de ellas. Las acciones constarán de los títulos emitidos bajo las firmas del Presidente y uno cualquiera de los Gerentes de la Sociedad. Los títulos de acciones serán emitidos a partir del cero cero uno, y cada título podrá contener una o más acciones según lo prefieran los accionistas. El capital social, está totalmente suscrito y pagado.

6.— La escritura conteniendo el aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS DEL LITORAL "PLASTLIT" S. A. fue aprobada mediante Resolución N°. 1352 del 12 de mayo de 1971, dada y firmada en la ciudad de Guayaquil por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañias, e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo de 1971 de fojas 835 a 842 N°. 37 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales y bajo el N°. 7.710 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES LEGALES CON SIGUIENTES.

Guayaquil, Julio 20 de 1971  
Lcdo. Marcelo Santos Vera,  
SECRETARIO  
Julio 30/71